



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

11927 *Decreto 72/2015, de 17 de julio, por el que se nombra a un alto cargo de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

Los artículos 19.12 y 33.5 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, disponen, respectivamente, que es competencia del Consejo de Gobierno nombrar y separar a los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de los consejeros, proponer su nombramiento y cese.

Por otra parte, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que los directores generales se nombran y separan por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta de la persona titular de la consejería.

Por ello, a propuesta de la consejera de Servicios Sociales y Cooperación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la sesión de 17 de julio de 2015,

DECRETO

Primero

Se nombra a la señora Marta Carrió Palou directora general de Infancia y Familias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación del Gobierno de las Illes Balears.

Segundo

Este decreto tendrá efectos desde el momento de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 17 de julio de 2015

La consejera de Servicios Sociales y Cooperación
Fina Santiago Rodríguez

La presidenta
Francesca Lluch Armengol i Socias

